

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19129 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias De Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente Hago Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario (Cno) - 000626/2008 Voluntario, de la deudora Concursada Maria Desamparados Carreres Tomas, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha quince de Abril de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes, aprobación de la rendición de cuentas y la concesión del beneficio provisional de exoneración del pasivo insatisfecho, que tendrá una duración de 5 años contados de fecha a fecha desde la presente resolución. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes no afectados por la exención declarada conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución. (art. 178-bis de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 15 de abril de 2019.- El letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190023182-1